



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado 05001-31-10-001-**2023-00059-00**

Se incorpora el memorial que antecede que da cuenta del citatorio para efectos de notificación personal a NIDIA HERMILDA CÁRDENAS CHALARCA, MILEIDI TATIANA MUÑOZ CARDENAS, DAHIANA ANDREA MUÑOZ CÁRDENAS y SIRLY JOHANA MUÑOZ CÁRDENAS ; quienes integran el extremo pasivo litigioso (Archivos 041 y 042 del expediente digital); el cual cuenta con los requisitos establecidos en el artículo 291 del C.G.P; por lo que, es viable la notificación por aviso a las Demandadas en la misma dirección.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15a2098df0da5187aeb5942396e0a8bf63757886981209e24a65bad5b974298d**

Documento generado en 08/02/2024 07:05:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>